



Municipalidad de Arica

ALCALDIA

EXENTO

RECONOZCASE Y ORDENASE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VOZ, DATOS E INTERNET, PRESTADOS A LA I.M.A., POR EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023.

DECRETO ALCALDICIO N°938/2024.
ARICA, 25 de enero de 2024.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Factura electrónica N°. 4474074, de fechas 14 de enero del 2024 y Nota de Crédito N°343150, de fecha 03/01/2024, de la empresa Telefónicas Empresas Chile S.A.; Decreto Alcaldicio N°6100, de fecha 01 de octubre de 2020, que instruye investigación sumaria; Acta de conformidad N°02, de fecha 04 de enero del 2024, emitido por Encargado de Soporte Técnico; Informe técnico N°03, de fecha 05 de enero del 2024, de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional; Providencia Alcaldicia N°169-I, de fecha 09 de enero del 2024, de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Informe técnico N°03, de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, que informa en relación a los servicios efectuado por la empresa Telefónica Empresas Chile S.A., en los meses de octubre y noviembre del 2023, y solicita regularizar dicha situación, exponiendo que se han efectuado las gestiones para una nueva contratación del servicio, detallando lo siguiente:
 - Se levanta P.P. N°63/2020, fecha de publicación 07 de enero de 2021. Dicha propuesta, después de varias tramitaciones administrativas y técnicas, queda finalmente en estado de revocada el 09 de febrero de 2021. Esta licitación estaba orientada a regularizar los problemas contractuales, administrativos y técnicos que mantiene nuestra municipalidad en la actualidad.
 - Después de la revocación de la Propuesta Publica N°63/2020, rápidamente nuestra Dirección subsana las observaciones realizadas por la SECPLAN, y envía los antecedentes para la publicación de las nuevas Bases de Licitación y que la SECPLAN publica con el número de P.P. N°08/2021, de fecha de publicación 10/03/2021, mediante la licitación ID 2369-12-LR21, declarándose desierta mediante Decreto Alcaldicio N°4669/2021.
 - Con fecha 03 de febrero de 2022, la P.P. N°71/2021, Licitación N°2369-66-LR21, fue revocada con el D.A. N°899/2022.
 - Con la caída de la Propuesta Publica N°71/2021, se procedió a levantar la Propuesta Publica N°16/2022, ID N°2369-6-lr22, de la que finalmente se declaró "DESIERTA", con el D.A. N°3102/22.
 - Con fecha 06/10/2022, con el Decreto Alcaldicio N°8337/22, de la Prop. Publica N°48/2022, queda desierta.
 - Con el Decreto Alcaldicio N°3986/23 de la licitación Publica N°105/22 denominada "IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE VOZ, DATA CENTER Y ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA LA IMA", fue adjudicada a la empresa GTD TELESAT S.A.,
- b) En la actualidad, la empresa GTD se encuentra en el proceso de instalación de los nuevos servicios de datos, voz e internet en todos los recintos municipales, el día 16/11/2023.
- c) Que, se emite Acta de conformidad N°02, de fecha 04 de enero del 2024, emitido por el Encargado de Soporte Técnico.
- d) Que, teniendo presente el acta de conformidad y la **Providencia Alcaldicia N°169-I, de fecha 09 de enero del 2024, de Administrador Municipal, quien ordena dictar Decreto Alcaldicio.**
- e) Que, por Decreto Alcaldicio N°6100, de fecha 01 de octubre de 2020, el cual instruye investigación sumaria respecto al caso.
- f) Que, a través de Decreto Alcaldicio N°651, de fecha 17 de enero del 2024, que aprueba el 03° Estado de cuentas Pendientes año 2023.
- g) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **RECONOZCASE LA DEUDA Y ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa Telefónica Empresas Chile S.A., R.U.T. N°78.703.410-1, por concepto de servicios de voz, datos e internet prestados a la I. Municipalidad de Arica, cuyo valor es conforme al siguiente detalle:

MES	FACTURA	VALOR	FECHA EMISIÓN
NOVIEMBRE 2023	4474074	\$26.936.850.-	01/12/2023
	TOTAL	\$26.936.850.-	

Se deja establecido que la nota de crédito N°343150, de fecha 03/01/2024, emitida por la Telefónica Empresas Chile S.A., no es un cobro, es una **REBAJA** a la factura N°4474074/23, que se detalla:

FACTURA	VALOR FACTURADO	N° NOTA DE CREDITO	VALOR NOTA DE CREDITO	VALOR FINAL A PAGAR
4474074/23	\$26.936.850.-	343150	\$13.468.425.-	\$13.468.425.-

2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que se proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.999.004 "ARRIENDO PLATAFORMA", del presupuesto municipal vigente.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica DISAM y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/lzf.-